

En el controversial caso de la hacienda las pavas, sin duda alguna que el INCODER, después de haber analizado todas las circunstancias que rodearon el proceso administrativo que se adelantó con el claro propósito de extinguir ese predio en detrimento del derecho a la propiedad que sobre el ostenta legalmente la sociedad APORTES SAN ISIDRO S.A.S, puedo afirmar que toda esa actuación está plagada de muchas irregularidades, pues esa determinación se edificó sobre hechos falsos por la sencilla razón que existe evidencia suficiente, desconocida abiertamente por el INCODER, que permite inferir en grado de certeza, que ese predio jamás estuvo improductivo y por demás, que jamás hubo asentamientos de campesinos, como para poder afirmar con la seguridad que se requiere, que los asociados bajo el nombre de ASOCAB hayan adquirido sobre dicho bien, derechos de posesión o como quiera llamárseles y mucho menos que hayan sido objeto de desplazamiento forzado como mentirosamente se le ha hecho ver al país.

En primer lugar, debo decir que los miembros de ASOCAB para justificar su mentira ante la Fiscalía General de la Nación, a través de uno de sus miembros, en ese momento, PEDRO MORENO, formularon una denuncia penal por el delito de desplazamiento forzado por acción de grupos paramilitares, sin embargo, se han recogido medios de prueba a través de los cuales se ha logrado desvirtuar que nunca hubo desplazamiento forzado de personas, no en balde, el mismo PEDRO MORENO, en un acto de constricción, admitió ante la misma Fiscalía que los hechos denunciados eran falsos, descartando entonces que hubiesen tenido asentamientos productivos en la hacienda y que hayan sido desterrados por acción de los paramilitares, siendo categórico en confesar que todo fue producto de un montaje para que se les reconociera como víctimas y de contera que se les restituya como suya la Hacienda las pavas.

Fue la misma Fiscalía General de la Nación a través de la Fiscalía Primera de Cartagena, la que en un juicioso pronunciamiento dispuso el archivo de la actuación que se inició por ese presunto desplazamiento, asegurando que no había evidencias de su ocurrencia, luego, por simple lógica, se concluye, que si no hubo tal desplazamiento obviamente no podían existir víctimas. Tampoco la Fiscalía de 34 D.H con sede en la ciudad de Bucaramanga, en donde actualmente se surte una actuación por esos mismos hechos, ha dicho lo contrario, es más, se ha logrado aportar una certificación de la sala de conocimiento del Honorable Tribunal de Justicia y paz de Barranquilla, que por comprensión territorial le correspondería conocer de esos hechos, en la que se acredita que bajo su resorte no han existido procesos en donde aparezcan miembros ASOCAB como víctimas de desplazamiento forzado, y tampoco se cuenta con registros o versiones de desmovilizados de las AUC, en los que se atribuyan haber perpetrado ese delito respecto a estos campesinos y menos en esa zona del país.

Con justa razón la Fiscal General de la Nación de turno, VIVIANE MORALES, públicamente admitió que se estaba frente a un falso desplazamiento, y que todo era producto de un montaje.

Toda la mentira descubierta ha llevado a la sociedad APORTES SAN ISIDRO a formular las denuncias correspondientes ante la Fiscalía general de la nación, pues se siente verdaderamente lesionada por la acción irresponsable e irregular, por decir lo menos, del INCODER, pues este organismo sin hacer una verdadera investigación, quizá presionado por varias ONG y otras instituciones no gubernamentales, defensoras de Derechos Humanos, ha violado flagrantemente el debido proceso y ha desconocido abiertamente los derechos de la sociedad APORTES SAN ISIDRO y declaró procedente una extinción que a todas luces es ilegal, de ahí que también se han presentado denuncias penales para que se investigue con rigor a los funcionarios de INCODER que hayan tomado parte en la resoluciones ilegales que

se profirieron , pues su comportamiento, indiscutiblemente transita por el derecho penal, por ello, esperamos que la Fiscalía General, emprenda con celeridad las actuaciones que deban legalmente surtirse y de esta manera, la opinión pública pueda conocer la verdad verdadera, de todo el trasfondo que hay detrás del famoso caso de la hacienda las pavas.

Está claro que los campesinos asociados bajo el nombre de ASOCAB incurrieron en Falso Testimonio y Fraude Procesal al presentar una demanda de tutela contra la Inspección única de Policía de El Peñón-Bolívar y lógicamente al provocar que la Corte Constitucional al revisar por esa vía, la Sentencia del Juzgado primero promiscuo del circuito de Mompós- Bolívar - de 5 de junio de 2009, que revocó la Sentencia del Juzgado Promiscuo Municipal de San Martín de Loba - Bolívar- de abril 30 de 2009, que había tutelado el derecho al debido proceso de los accionantes, decidiera en la sentencia T-267/2011, revocar varias de esas decisiones y en su defecto concederles el amparo solicitado.

Indudablemente que esa decisión de la Corte Constitucional fue producto del Fraude Procesal, dado que los accionantes mintieron a sabiendas que nunca tuvieron asentamientos pacíficos en esas tierras y por consiguiente, no tuvieron la condición de desplazados, de tal manera que si la Corte Constitucional en ese instante hubiese conocido ese hecho, el resultado del fallo de tutela hubiese sido contrario a la pretensión de los campesinos.

De igual manera podemos afirmar que la resolución 2284 del 14 de noviembre de 2012, a través de la cual el INCODER declaró la extinción de dominio de los predios “las pavas”, “Peñaloza” y “si Dios quiere”, es prevaricadora, pues sin soporte probatorio válido, olímpicamente se arribó a esa determinación, a sabiendas que existía una falsa victimización, desconociendo con ello, derechos de terceros amparados por el derecho constitucional de buena fe, bajo el

entendido de que ese predio fue adquirido por APORTES SAN ISIDRO S.A.S. y otra empresa, que luego a su vez le vendió a ésta sus derechos, tal como se demuestra con las respectivas escrituras, predios que han venido siendo explotados en forma ininterrumpida cumpliendo de esta manera con la función social de propiedad privada.

Convencidos de que realmente en este caso, existe una falsa victimización y una mentira tan grande como el sol que nos ilumina, esa decisión del INCODER fue demandada a través de la acción de revisión ante el Honorable Consejo de Estado, a la espera de que por fin uno de los altos tribunales de nuestro país, analice todo el cúmulo de yerros cometidos y por fin haga justicia.

Fíjense que a pesar, que ninguna autoridad judicial ha proferido decisión ni que mucho menos esta se encuentre donde se le hayan reconocido a los miembros de ASOCAB derechos sobre la hacienda las PAVAS, las acciones invasoras de los campesinos no han cesado, han destruido los cultivos, como también árboles y bosques en detrimento del medio ambiente y de la sociedad APORTES SAN ISIDRO, ante la mirada quieta de los organismos de la policía, y en un hecho más reciente, en el mes de diciembre pasado introdujeron una retroexcavadora para construir una represa para pesca, maltrataron, secuestraron y torturaron a varios trabajadores de la empresa SAN ISIDRO, incluso patrocinados por la gobernación de Bolívar, pues esa maquinaria tenía los emblemas de la misma, entonces, bajo el amparo de ser presuntas víctimas, han emprendido acciones violentas para hacerse por esa vía a la hacienda las pavas, desconociendo las acciones legales en curso.

Resumiendo todo, podemos entonces afirmar que la oferta de Conciliación del Incoder resulta expedita para que finalmente se le ponga fin a esta pesadilla por la que han tenido que pasar los propietarios de la hacienda las pavas APORTES SAN ISIDRO, quienes pese a todo el perjuicio que se le ha causado, han sido siempre respetuosos de la Constitución y la ley, y podrían eventualmente renunciar a cualquier acción de reparación. No estamos en desacuerdo con que a los campesinos se les de tierras inexplotadas o tierras para que puedan desarrollar procesos

productivos, lo que cuestionamos es que se recurra a la mentira, y al engaño, para sacar dividendos. Los medios de comunicación han sido testigos de casos de falsos positivos, como también hemos conocido falsas victimizaciones, y este caso es uno más.

No existe una sola evidencia que cuestione la buena fe de la sociedad APORTES SAN ISIDRO en la compra de la hacienda las pavas, de tal manera que no tiene por qué soportar una extinción de dominio, cuando ningún gravamen ni pleito pendiente existía sobre esas tierras al momento de legalmente adquirirlas, por el contrario, muchas pruebas son indicativas de que no es cierto que las mismas antes de la compra hayan estado en manos de los campesinos, por consiguiente, no puede el estado venir ahora a extinguirle la propiedad a APORTES SAN ISIDRO. Si el estado quiere solucionar un problema social, que lo haga, tiene como hacerlo, pero no con la extinción de la hacienda las pavas, pues eso sería tanto como cohonestar con el delito, por las razones antes mencionadas.

Contrario a lo que se pueda pensar, JOSE ERNESTO MACIAS MEDINA, quien es el representante legal de la sociedad comercial APORTES SAN ISIDRO S.A.S, es un hombre del campo, su padre fue campesino que dedicó toda su vida al trabajo de la tierra, siempre lo ha guiado la vocación de servirle al país, por ello, no cesa en su empeño de generar trabajo productivo, y eso es lo que ha venido haciendo todos estos años, jamás ha sido patrocinador de actos violentos y mucho menos ha actuado en contubernio con grupos armados para atacar a los campesinos, como ustedes han podido observar, siempre ha recurrido a la institucionalidad para tratar de resolver este conflicto, cosa que no ocurre con los campesinos miembros de ASOCAB, quienes han apelado a actos de barbarie para invadir una propiedad ajena. A JOSE ERNESTO MACIAS MEDINA, solo lo mueve el deseo de seguir sirviéndole al país y a los campesinos, con la generación de empleo, pero es apenas lógico que frente a tan grande injusticia no permanezca de brazos cruzados viendo como lo despojan injustamente de su propiedad, sin embargo, seguimos confiando en que hay justicia y que más temprano que tarde llegará.